



Bogotá D. C., veintiséis (26) de abril de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso ordinario de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-06-2018-00008-00
Demandantes	Deimer José Pérez Atencio y otros
Demandado	Nación –Fiscalía General de la Nación
Providencia	Fija fecha y hora para audiencia inicial

1. ANTECEDENTES

Cumplidas las órdenes impartidas en el auto admisorio de la demanda, con contestación del demandado y finalmente fijadas las excepciones.

2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que se han surtido en debida forma las notificaciones y se ha vencido el término de traslado, se procederá a fijar fecha para la realización de audiencia inicial.

Ahora bien, se le concederá un término de diez días a la Fiscalía General de la Nación para que se sirva allegar el poder conforme con el requisito que estipula el Inciso 2° del Artículo 74 del Código General del Proceso, toda vez que no es válida la presentación del poder ante la Secretaría Nacional de la Fiscalía delegada ante la Corte Suprema de Justicia.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Fijar el veinticuatro (24) de mayo de dos mil diecinueve (2019) a las dos y treinta de la tarde. (2:30 p.m.), para la celebración de la audiencia inicial.

SEGUNDO: Se le concede el término de diez días a la Fiscalía General de la Nación para que se sirva allegar el poder conforme lo prevé el Artículo 74 del Código General del Proceso, especialmente lo dispuesto en su inciso 2°.

En caso de que no se subsane dicho yerro se tendrá por no contestada la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

ΔM



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

-SECCIÓN TERCERA-
BOGOTÁ D.C.

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario **Certifica** que la providencia se insertó en el **Estado Electrónico 18 del veintinueve (29) de abril de dos mil diecinueve (2019)** publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co



HUGO HERNÁN FUENTES ROJAS
Secretario